

## **SESION ORDINARIA**

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la presidencia de su titular Sr. Don Oscar A. Milani, contando con la presencia de nueve Sres. Concejales y la ausencia con aviso de la Srta. Conc. Celia Inés Flores, Lía Ester Angelinetti y José María Lorenzo, constancias que se registren a fojas 104 del Libro de Asistencia.

**Sr. Pte.:** Por Secretaría se pasa a dar lectura del Orden del Día y la convocatoria a Sesión Ordinaria.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL).-

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.
- 3) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proyecto de ordenanza Expte. del D.E. n° 399/93 – Interno 2125, aceptando donación de inmueble, Sr. Carlos Coccari.
- 4) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, proyecto de ordenanza, Expte. del D.E. n° 751/92 – Interno 2126, aprobando nómina integrantes Plan Viviendas Solidaridad.

**Sr. Pte.:** Se pasa a dar lectura al punto 2 Asuntos Entrados.

**Srta. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL).

- 1) interno 2134 - Nota vecinos ref. confitería “La Esquina”. Se da lectura por Secretaria.
- 2) Interno 2135 – Nota COEMA Ltda.. remite copia acta suscripta con ESEBA, relativa a la reconversión eléctrica provincial. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.
- 3) Interno 2136 – Expte. del D.E. 563/93 Proyecto de Ordenanza ref. donación y préstamos Museo del Tuyu. Gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 4) Interno 2137 – H.C.D. Moreno remite resolución ref. reclamo salarial de docentes de la Pcia. de Buenos Aires. Gira a la Comisión de Acción Social.
- 5) Interno 2138 - Nota D.E. remite radiograma Director Pcial de Planificación ref. composición H.C.D. se toma nota y se contesta por Secretaria.
- 6) Interno 2139 – Nota del D.E. solicita informe referente proyectos y comunicaciones H.C.D. se toma nota y se contesta por Secretaría.
- 7) Interno 2140 – Nota Instituto Superior la formación docente aval para continuidad carreras y aperturas de otras. Se reserva para su tratamiento sobre tablas.
- 8) Interno 2141 – Expte. del D.E. n° 1281/81 proyecto de Ordenanza ref. ampliación planos policlínica Madariaga. Gira a la Comisión de Tierras, Obras y Servicio.
- 9) Interno 2142 – Nota agrupación ciclista, adjuntan copia elevada al D.E. ref. Parque Anchorena. Gira a las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios.

10) Interno 2143 – Nota de Bloque del H.C.D. Proyecto de Declaración ref. repudió sobre amenazas a Periodistas. Se reserva para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Pte.:** Con respecto al Interno 2134 es una carta enviada también a Sr. Intendente Municipal, y estuve con el Sr. Secretario de Gobierno y llamaron inmediatamente al Sr. Comisario aquí el Despacho de Sr. Intendente para plantearle el problema y esa misma noche de viernes constataste que hubo continuamente personal policial haciendo circular a la gente que está afuera del establecimiento, hasta ahora se va cumpliendo.-

**Srta. Secretaria:** Da lectura punto 3º)

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

**Sr. Conc. Camargo:** Es para manifestar que los considerandos que aceptan la donación no se ha transmitido lo que creo que fue un poco el motivo principal por el cual la comisión optó por aceptar una donación.

Bien es sabido que es un terreno que plantea algunos problemas debido a que tiene una excavación y lógicamente hay que rellenarlo. De todas las alternativas que se estudiaron en Comisión creo que la que primó en todo momento fue la de darle una solución a los vecinos por que realmente ese pozo en el medio del pueblo está afectando a una gran cantidad de vecinos.

Lo que primó a la Comisión para aceptar esa donación mas que el interés económico que pueda representar el Municipio es el deseo de dar una solución a un problema.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.

**Sr. Conc. Loperfido:** Creo que es suficiente con que quede asentado en actas los motivos por los cuales no aprueba la donación, sin necesidad de ampliar los considerandos.

**Sr. Pte.:** Está en consideración el punto 3) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA n° 666/93 , registrada a fojas 1276 del Libro Anexo.

**Srta. Secretaria:** Da lectura al punto 4).

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Sra. Conc. Campos.

**Sra. Conc. Campos:** Entiendo que estos planes de viviendas no deben sufrir ninguna demora, porque es objetivo del Gobierno Provincial que estos se realicen con la mayor premura, con eficiencia que la necesidad actual demanda en el sentido de la vivienda. Quisiera que este Cuerpo reflexionara y encontráramos juntos una solución ante el ítem que se refiere a las 8 viviendas para completamiento, la ordenanza que se aprobó hace unos meses habla de un 10% del monto total de los \$ 920.000.- para destinarlos al completamiento. En las encuestas que están en los exptes. se habla de 8 viviendas y se estima que los complementamientos sería necesario entre un 50, 30, 40 y hasta un 75% del monto total de una vivienda que está estipulada en \$

11.500. Como consecuencia de esto notamos que ese total excedería a los 8 adjudicatarios, con lo que vemos que se podrían beneficiar más de 10 personas o más.

Solicito que propongamos alguna alternativa para darle una finalidad a eso que creemos que va a ser un excedente de los \$ 92.000, que conforman el 10% de los que se va a recibir en concepto de Plan de Solidaridad.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.

**Sr. Conc. Camargo:** Creo que la posible solución sería hacer un proyecto de comunicación al D.E. que informe si oportunamente queda un saldo para acordar que fin se le va a dar a ese posible remanente de dinero con la seguridad de esos fondos van a ser destinados a lo que realmente tienen que ser destinados.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.

**Sr. Conc. Loperfido:** Quiero aclarar que los fondos de estos tipos de planes son fondos afectados para fines definidos que son viviendas.

Si quedan saldo disponibles, también hay que aclarar de que es estimativo, porque el completamiento de esas viviendas ha fijado un porcentaje que puede variar en algunas viviendas de acuerdo a lo que la Directora de Obras del Municipio ha aclarado en la Comisión.

Los fondos están afectados a viviendas, no se pueden utilizar para otra cosa.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Balcarce.

**Sr. Conc. Balcarce:** Tratando de conciliar un poco las opiniones que creo son coincidentes con respecto a la solución que tenemos que dar a este tema. Creo que debiera sancionarse en la forma que está proyectada la ordenanza que da por aprobada la lista elevada por el D.E. sin modificación alguna y simultáneamente como lo proponía el Sr. Conc. Camargo tratando de buscar la solución que con anterioridad pedía la Sra. Conc. Campos, sancionáramos un proyecto de comunicación solicitando al D.E. que si se diera ese caso (un excedente que permitiera la incorporación de suplentes al Plan de Viviendas) volviese a elevar los antecedentes al H.C.D. para que se evaluara la actualización de los datos y las condiciones en que sería otorgado.

Por eso propongo en 1º término que se vote la ordenanza y 2º que sobre tablas se vote un proyecto de Comunicación que diría:

VISTO: La Ordenanza sancionada en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO: que la misma contiene nómina de adjudicatarios del Plan de Viviendas Solidaridad (titulares y suplentes),

Que para el caso de agotarse la nómina de titulares y contar con fondos suficientes para incorporar suplentes, poder evaluar los datos, las condiciones de las incorporaciones;

El H.C.D. sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN.

ARTICULO 1º.- Solicitase al D.E. que en su caso, antes de incorporar al Plan de Viviendas Solidaridad a los suplentes previstos en la Ordenanza n° 667/93 eleve nuevamente los antecedentes al H.C.D., para actualizar la evaluación de antecedentes y determinar las condiciones de la incorporación.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Sra. Conc. Campos.

**Sra. Conc. Campos:** Entiendo que una Ordenanza debe ser lo suficientemente objetiva como para que sea interpretada en forma instantánea que no debe necesitar parches que a su entendimiento insisto en este tema porque en la Comisión se habló cuando se trató el tema de completamiento que cada persona que se inscribía con la aspiración de que se lo beneficiara en tal o cual cantidad de dinero para completar su vivienda, iban a presentar un plano de lo que tenían construido y en ese mismo plano con línea de puntos, o con lo que fuera diseñado lo que pretendían o lo que necesitaban fuera completado en función de eso se iba a hacer un presupuesto para evitar decir. Se haría, podríamos, no alcanzaríamos, un presupuesto por viviendas.

Según eso tendríamos un cálculo lo mas objetivo completo, para no entrar en supuestos.

La Ordenanza tiene que se completa y objetiva, que no se preste a interpretaciones subjetivas.

**Sr. Pte.:** tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.

**Sr. Conc. Camargo:** Entiendo que la Ordenanza es bien clara, del momento que establece una lista de titulares que son beneficiados y establece una lista de suplentes. Empezar con el supuesto de que va a sobrar dinero, creo que la Ordenanza es suficientemente clara, establece una nómina de titulares y suplentes. Por lo tanto tenemos que manejar datos concretos.

**Sr. Conc. Farias:** Como no estuve en la Comisión desconozco, pero por lo que he escuchado son 8 los postulantes a acceder a este crédito y por lo que se dice son 8 las casas las que se van a otorgar en crédito, les estamos dando una casa completa a c/u no es completamiento – si no entendí mal.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.

**Sr. Conc. Loperfido:** Lo que sucede es que el porcentaje que se fija para el completamiento de viviendas, ese porcentaje es estimativamente del 10%, pero en el cálculo de todos los recursos que se proponen, esas 8 viviendas fueron calculadas estimativamente algunas con el plano que la Conc. Campos hizo mención.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra la Sra. Conc. Campos.

**Sra. Conc. Campos:** Es para aclarar lo confuso que le parece al Conc. Camargo, por eso lo invito a que sume los porcentajes de completamiento y va a ver que en realidad no llega al 100%, es decir escapa a los 80 adjudicatarios, por otro lado entiendo que primero se deben estimar costos y luego empezar las obras. Por que insistía en el plano el Presupuesto, el objetivo del tema.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.

**Sr. Conc. Loperfido:** Bueno el Presupuesto previo está hecho y está fijado ahí, es un Presupuesto para ver si se pueden incluir 8 viviendas a completar o no, hay viviendas que pueden llevar más y otras que no, aquellas que tienen que completar el baño o una habitación esas van a ser el 30 o 40%, porque se puede estimar sobre plano. Es un monto que se ha fiado para completar viviendas.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Balcarce.

**Sr. Conc. Balcarce:** Yo lo que no advierto es en que le quita claridad, objetividad o legalidad a la ordenanza a sancionarse con la simultánea aprobación de la Comunicación que había hecho moción.

La Ordenanza lo que hace es aprobar un listado sobre el análisis de la situación de los adjudicatarios y decidir que a ellos corresponde con carácter de titular o suplentes según orden establecido.

Lo que si proponemos en la comunicación es que en el momento de incorporar suplentes analicen nuevamente por el Concejo su situación porque esta si puede haber variado, porque mientras los titulares se incorporarían de inmediato al plan los suplentes se supone que serían una vez determinada la posibilidad de que haya un excedente o sea después de transcurrido un lapso de tiempo.

Por eso me parece que la moción que en su tiempo formule es susceptible de aprobación por el Concejo si así lo estiman los Sres. Concejales.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Farias.

**Sr. Conc. Farias:** Cuando llegó este convenio a la Comisión entendía yo que el espíritu de este completamiento era abarcar un poco mas beneficiarios con un completamiento de hacer una pieza más o terminar un baño, es decir para alcanzar a mas beneficiarios y no para que alguien que tuviera los cimientos terminara la casa. Algunos le falta el 20 y a otros les va a faltar el 90%. El espíritu que yo entendía era de que iba a ser mas amplio, otorgándose mas comodidades, facilidades para que pueda ir haciendo sus necesidades, no lo entendió así el D.E. y manda este proyecto que yo no comparto, por eso adelanto mi voto negativo.

**Sr. Conc. Loperfido:** Solicito que se ponga a consideración de los Sres. Conc. la moción del Sr. Balcarce.

**Sr. Pte.:** Referente al despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones punto 4) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA, sancionándose la ORDENANZA N° 667/93, registrada a fojas 1277 a 1280 del Libro Anexo.-

Queda a continuación en consideración el proyecto de Comunicación que acaba de dar lectura el Sr. Conc. Balcarce, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA, sancionándose la COMUNICACIÓN N° 211/94, registrada a fojas 1281 del Libro Anexo. Pasamos al punto 5)

**Srta. Secretaria:** Da lectura al punto 5).

**Sr. Pte.:** Está a consideración del Cuerpo el punto 5) tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.

**Sr. Conc. Loperfido:** Este pedido de apoyo del H.C.D. a una institución importante en lo educativo de Gral. Madariaga, tiene premura y por eso se ha solicitado ser tratado sobre tablas debido a que se están haciendo en estos momentos las tramitaciones ante la Dirección Gral. De Escuelas para las carreras que están funcionando y la probable apertura de esas 3 (tres) nuevas disciplinas.

Por lo tanto solicitaría de que se elaborara un proyecto de resolución por el cual el H. Cuerpo apoya las gestiones que los directivos de esta institución hacen ante las autoridades de la Pcia. para la continuidad de las carreras en funcionamiento y la apertura de estas 3 nuevas disciplinas.

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Eyras.

**Sr. Conc. Eyras:** Adelanto el voto favorable a la petición que realiza la institución y considero que en lo que sea posible y se pueda interceder, en lo que se refiere a un avance en la Educación tenemos que dar el mayor apoyo posible.

**Sr. Pte.:** Si nadie mas hace uso de la palabra sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la RESOLUCION n° 252/93, registrada a fojas 1282 del Libro Anexo.

**Srta. Secretaria:** Da lectura al punto 6).

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.

**Sr. Conc. Camargo:** Sobre este proyecto de Declaración hay gente que puede hacer alguna lectura un poco superficial del tema, creo que cuando se ve atentada las libertades públicas y sobre todo la libertad de prensa, todos los esfuerzos y manifestaciones de repudio que se hagan son bienvenidas.

**Sr. Pte.:** Está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la DECLARACION N° 253/93, registrada a fojas 1263 del Libro Anexo. Con este punto damos por finalizada la Sesión.